



Municipalidad de La Plata

Periodo 2011

Registro de Decretos

Folio N° 067

LA PLATA,

21 ENE 2011

VISTO:

las presentes actuaciones, que tramitan por expediente 4061- 97.216/10, por las cuales se gestionan la obra **"EJECUCIÓN DE MEJORADO DE CALLES EN MELCHOR ROMERO 1 -PARTIDO DE LA PLATA- PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2011"**; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco Presupuesto Participativo se han realizado las votaciones para las obras seleccionadas por los vecinos, resultando seleccionada la presente obra;

Que por tal motivo, se ha confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas que regirán el acto Licitatorio pertinente;

Que en consecuencia, se está en condiciones de dictar el pertinente acto administrativo para la concreción del respectivo llamado a Licitación Pública;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas, para la obra **"EJECUCIÓN DE MEJORADO DE CALLES EN MELCHOR ROMERO 1 -PARTIDO DE LA PLATA- PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2011"**.

ARTICULO 2º: Autorízase el llamado a **Licitación Pública N° 5/2011**, para la obra **"EJECUCIÓN DE MEJORADO DE CALLES EN MELCHOR ROMERO 1 -PARTIDO DE LA PLATA- PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2011"**, cuya fecha de apertura será el día **23 de febrero del 2011, a las 13,00 horas**, en la Dirección General de Compras y Suministros.

ARTICULO 3º: Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el **2 al 17 de febrero de 2011** en la Secretaría de Gestión Pública, todos los días hábiles en el horario de 9 a 12 hs., habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de **PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$2.700,00)**.

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán presentarse hasta las **12,00 horas del 23 de febrero de 2011** en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Gestión Pública.

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el Boletín Oficial y en el Diario de distribución local, en concordancia con lo establecido por el artículo 142º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gestión Pública y el Señor Director General de Compras y Suministros.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


HORACIO A. GIUSSO
Director General
Compras y Suministros
Municipalidad de La Plata


Prof. Javier Pacharotti
Intendente Municipal
Interino

Dr. JORGE ALBERTO CAMPANARO
SECRETARIO
SECRETARIA DE GESTIÓN PÚBLICA
Municipalidad de La Plata

0066